



**Barranquilla, Junio Cuatro (04) del año dos mil Veintiuno (2.021)**

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2018-0322  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: WENDY MARIA MARTINEZ Y/O  
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A., Y/O

Se observa que los demandados ALLIANZ SEGUROS SA, JAIMES DELGADO PRINCIPE, TRANSPORTE LA CAROLINA y el llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS SA en su contestación de demanda presentaron objeción al juramento estimatorio, este Juzgado corre traslado de las mismas por el termino de cinco (5) días, de conformidad al inciso 2° del artículo 206 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.  
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N° 95
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
08-06-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1